

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00713-00 (pertenencia)

En consideración de la respuesta proferida por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT) – páginas 72 y 73-, por secretaría librese comunicación a la Alcaldía Local respectiva donde se encuentra ubicado el bien materia de este trámite, en los términos del auto inicial (numeral séptimo).

Para tal efecto, se le concede a la entidad requerida el término **de cinco (5) días** contados a partir del recibido del correo electrónico.

Para lo pertinente, téngase en cuenta la comunicación proveniente de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CATASTRO DISTRITAL (UAECD).

Con el fin de seguir el trámite correspondiente, se requiere a la parte actora, para que proceda conforme lo ordenado en los incisos segundo y tercero de la decisión calendada 17 de junio (página 062), esto es, imponer el auto inicial a la demandada AURA CILENIA LEURO RODRÍGUEZ.

De igual manera, ofíciase a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO para que dé respuesta al oficio N. 0170 adiado 16 de febrero. Anéxese copia de la citada misiva (0170).

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

**Marlene Aranda Castillo
Juez Municipal
Civil 057
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6a1f7c41ebc4ced0289bb7bf99cd35a573554354e96e294717b6cda52874f
6ee**

Documento generado en 19/08/2021 06:10:20 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**